

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**SANCIONA CON FUERZA DE****LEY**

Artículo 1°: CREACIÓN. Crease el Comité para el Saneamiento y Protección de la Cuenca del Lago San Roque, la cual comprende: la Cuenca del Dique San Roque y las localidades de La Falda, Villa Giardino, Valle Hermoso y Huerta Grande -cuenca alta-. Cosquín, Casa Grande, Santa María de Punilla y Bialet Massé -cuenca media-. Estancia Vieja, Parque Siquiman, San Roque, Villa Santa Cruz del Lago, Villa Carlos Paz, Tanti y Cabalango - cuenca baja- y las comunas de Cuesta Blanca, Tala Huasi, Icho Cruz, Mayú Sumaj y San Antonio de Arredondo.

Artículo 2°: COMPOSICIÓN. El Comité estará compuesto por:

- a- Un miembro de cada localidad y comuna elegido por el voto directo de la población.
- b- Cinco representantes de organizaciones ambientales con interés en la materia.
- c- Dos representantes de la UNC.
- d- Dos especialistas técnicos en calidad del agua.
- e- Dos representantes de la APRHI.
- f- Dos representantes de la Secretaría de Ambiente provincial.

El Comité dictará sus normas y reglamento de funcionamiento interno.

Artículo 3°: DIRECCIÓN EJECUTIVA. a los fines de operativizar las decisiones, se conformará una Dirección Ejecutiva la cual estará compuesta por 7 miembros:

- a- Los dos representantes de la Secretaría de Ambiente.

b- Cinco integrantes que voten los miembros del Comité para el Saneamiento y Protección de la Cuenca del Lago San Roque dentro de su seno.

Artículo 4°: FUNCIONES. El Comité tiene las siguientes funciones:

a- Regular todas las actividades industriales, de servicios y de cualquier otra índole que puedan afectar la cuenca.

b- Controlar dichas actividades, estableciendo sanciones a quienes incumplen las normativas correspondientes.

c- Intervenir administrativamente en prevención, saneamiento, remediación y toda otra acción tendiente a preservar la cuenca.

Artículo 5°: FACULTADES. Son facultades del Comité:

a- Evaluar el sistema actual y requerir las obras pertinentes para el tratamiento de efluentes que se vierten a la cuenca.

b- Elaborar el ordenamiento territorial de la cuenca.

c- Elaborar un plan de remediación de la Cuenca.

d- Multar y/o iniciar las acciones legales pertinentes contra aquellos que dañen la cuenca.

e- Ordenar el cese de actividades que dañen la cuenca. Pudiendo clausurar de manera total o parcial establecimientos o instalaciones.

f- Ser parte de los informes de impacto ambiental de toda actividad que pretenda desarrollarse en la cuenca.

g- Disponer de los fondos necesarios para llevar a cabo sus funciones.

Artículo 6°: PRESUPUESTO. El ministerio de Finanzas hará las readecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7°: DE FORMA.

FUNDAMENTOS

Es un hecho de público y notorio conocimiento el mal estado en el que se encuentra el Dique San Roque. En noviembre del 2021 el informe técnico elaborado por el Centro de la Región Semiárida

del Instituto Nacional del Agua (Cirsa-Ina), arribó a las siguientes conclusiones: el Lago San Roque tiene niveles nulos de oxígeno y alta presencia de algas que aumentan la turbiedad y olores desagradables. Además, agregan, en la superficie se observan colores marrón rojizo o verde azulado por floración de microorganismos y hay presencia de olores intensos a “tierra” o “pescado”. También supone la probable mortandad de peces.

Este organismo, como tantos otros que midieron el Lago, han determinado la presencia de cianobacterias *Microcystis* y *Dolichospermum*, que desarrollan floraciones en el área central previo al ingreso a la garganta y que son las responsables de la coloración y olores desagradables. Estos microorganismos dificultan la potabilización en la planta que provee el servicio al 70 por ciento de la ciudad de Córdoba. Al respecto nos parece muy importante destacar la reciente medición realizada por el Profesor Exequiel Di Tofino, quien de manera comprometida y absolutamente desinteresada viene estudiando el avance del deterioro del Lago San Roque, y en esta oportunidad detectó que el agua de red tiene Microcystina en valores promedio de 1,925 µg/L cuando el límite establecido por la OMS para consumo humano es de 1 µg/L.

La situación ha sido alertada incluso por el propio Ministerio de Salud, que en febrero de este año emitió una advertencia respecto de la calidad del agua de distintos cursos de agua, entre ellos el Lago San Roque, por la presencia de cianobacterias “que liberan toxinas y pueden provocar infecciones gastrointestinales, respiratorias, neurológicas, o irritaciones en la piel, oídos y ojos.” 1

El problema no es nuevo, pero aún cuando se han votado numerosas leyes desde hace ya más de 30 años, en lo concreto no se ha hecho nada y el cuadro se agrava.

Repasando el marco normativo, vemos que en 1988 se votó la Ley N° 7773 que creaba el Comité de Cuenca del Lago San Roque para la eliminación de factores contaminantes. Luego, en el año 1993, se votó la Ley N° 8301 que modificaba algunos artículos de la anterior. Más cerca en el tiempo, en el año 2007 se aprobó el Convenio Marco para el Saneamiento Integral de la Cuenca del Lago San Roque, a través del cual la Nación se comprometía a colaborar con el saneamiento. Ya en 2016, el Ministro de Ambiente de la Nación anunció que se integraría al Comité de Cuenca del Lago y en 2018 el Instituto Nacional del Agua se comprometió a construir el laboratorio de biorremediación del lago San Roque y avanzar sobre un plan de saneamiento que ponga fin a la contaminación.²

Todas las iniciativas arriba mencionadas tienen dos cosas en común: primero, ninguna prosperó y segundo, todas tienen como protagonistas de las decisiones a los mismos funcionarios que son los responsables de que el lago esté en esta crítica situación.

Por ende, a la hora de pensar en iniciativas que sí funcionen es necesario otorgar protagonismo a quienes de verdad vienen defendiendo la cuenca, a pesar de los ataques y definiciones desacertadas de los gobiernos de turno, o sea, a las vecinas y vecinos, organizaciones ambientalistas y especialistas en la materia que hace años vienen luchando contra la desidia estatal.

El estado crítico del lago San Roque está dado por la cantidad de materia orgánica que presenta, fundamentalmente producto de los desechos cloacales no tratados o mal tratados y de las cenizas de los incendios. Respecto de los desechos cloacales, debemos decir que de las 20 localidades que arrojan sus desechos al lago, sólo 4 tienen el 60% o más de cobertura cloacal y 13 no tienen directamente cloacas. Es decir, que el 79% de los más de 170 mil habitantes de la cuenca no poseen red cloacal. Es importante remarcar que la falta de cloacas es la principal causa de la proliferación de las cianobacterias, que afectan la calidad del agua del embalse.

El Gobernador ha hecho anuncios en reiteradas ocasiones respecto de las obras cloacales para la zona. El más reciente fue en agosto del año pasado donde prometió sanear la cuenca media del Lago (Cosquín, Santa María y Bialeto Masse), en el anuncio informaba “Nosotros hicimos hace unos años el sistema Norte del saneamiento del lago y después el sistema Sur y quedaba la cuenca Media”³, pero la verdad es que nada de esto fue realmente realizado: la última obra anunciada - la de la cuenca Media-, ni siquiera tiene presupuesto asignado y la que sí tiene: Obra de Saneamiento Cloacal Cuenca Sur del Dique San Roque (aprobada desde 2019) no ha empezado aún. En cuatro meses que ya lleva el 2022 no le han puesto ni un sólo peso, según consta en el portal de Transparencia del Ministerio de Finanzas.

Teniendo en cuenta todo lo antes mencionado, es que elaboramos este proyecto de ley, para que sean las comunidades las que tengan en sus manos el control de la cuenca, tanto con la potestad de tomar medidas para frenar el daño, como con el presupuesto necesario para poner en marcha la remediación, empezando por el saneamiento de la red cloacal y siguiendo por todas aquellas medidas que consideren pertinentes para frenar la contaminación de esta valiosa e indispensable cuenca.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto de ley.

1-<https://www.argentina.gob.ar/noticias/salud-advierte-por-la-presencia-de-cianobacterias-en-aguas-recreativas-de-buenos-aires>

2- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-laboratorio-de-biorremediacion-para-el-lago-san-roque-estara-antes-de-fin-de-ano>

3- <https://prensa.cba.gov.ar/gobierno/la-provincia-completa-el-saneamiento-del-lago-san-roque>

Firmantes:

- Echevarria, Luciana Gabriela



Descargado el Miércoles 04 de Mayo de 2022 - 16:00 hs